



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 17 de Setiembre de 1990.-

Expediente nº 12.133/89

Referente 01/90

RESOLUCION Nº. **257/90**

V I S T O:

La Resolución Interna nº 177-90, mediante la cual se implementa el dictado del Curso de Post-grado sobre Organización y Administración Hospitalaria; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Curso es arancelado, según consta en la mencionada Resolución, debiéndose reajustar su importe de acuerdo al Índice suministrado / por el INDEC, el cual operó en un 15,3 %;

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Fijar en la suma de $\$$ 175.000.-- (AUSTRALES CIENTO SETENTA Y / CINCO MIL) el importe de la Segunda Cuota del Curso sobre Organización y Administración Hospitalaria, implementado mediante Resolución Interna nº 177/90 de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento de la Dirección del Curso, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Económica de esta Facultad y comuníquese a los participantes del Curso, para su toma de razón y demás efectos.


NÉLIDA FEPLATTI de CASTELLI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA




ALDO JOSÉ MARIA ARMESTO
DECANO